

33. Declinación del adjetivo sustantivado.
34. Grado comparativo y superlativo del adjetivo.—Otros medios para expresar el grado comparativo y superlativo.
35. Comparativos irregulares.—Adjetivos no susceptibles de comparación.—La comparación en adjetivos compuestos.
36. El artículo.—Clasificación.—Fusión del artículo con preposiciones.
37. El pronombre.—Clasificación.—Declinación y particularidades de los pronombres personales, reflexivos y recíprocos.
38. Pronombres posesivos y demostrativos.
39. Pronombres relativos e interrogativos.
40. Pronombres indefinidos.
41. Los numerales.—Clasificación.
42. El adverbio.—Clasificación.—La comparación en los adverbios.—Uso especial de los adverbios con los numerales, como atributo, en uso pleonástico.
43. Adverbios pronominales.
44. La preposición.—Régimen de las preposiciones: preposiciones que rigen genitivo, dativo o acusativo.
45. Preposiciones que rigen dativo y acusativo.—Otras particularidades en el uso de las preposiciones.
46. La conjugación.—Clasificación.
47. La interjección.
48. Formación de palabras.—Importancia de la misma en alemán.—Clases de composición.
49. Composiciones con un sustantivo o adjetivo, como palabra base.
50. Composiciones con un verbo, como palabra base.—Composición de partículas.
51. La derivación.—Formas de la derivación.—La derivación interna.
52. Derivación por medio de sufijos.—Sustantivos derivados de verbos.
53. Sustantivos derivados de otros sustantivos.—Los diminutivos.
54. Sufijos empleados en la derivación de adjetivos y verbos.
55. La formación de palabras por medio de prefijos.
56. Los giros idiomáticos.—Importancia de los mismos.—Posibilidades de su clasificación.
57. La oración.—Clasificación de las mismas.—Elementos sintácticos de la oración: el sujeto, el predicado verbal (clases), y el predicado nominal.
58. Otros elementos sintácticos: «Akkusativobjekt, Dativobjekt, Genitivobjekt, Präpositionalobjekt, Umstandsergänzung (clasificación)».—Posibilidades de combinación de estos elementos.
59. El atributo.—Estudio especial de la aposición.
60. Colocación de los elementos sintácticos en la oración simple.—Colocación del atributo.
61. Oraciones de infinitivo y oraciones de participio.
62. La coordinación.—Clasificación y colocación de los elementos sintácticos.
63. La oración subordinada.—Estructura y orden de sus elementos.
64. La oración de relativo.
65. Oraciones interrogativas indirectas con «ob».—Oraciones con «dass».—Funciones que pueden asumir.
66. Oraciones temporales y modales.
67. Oraciones comparativas y consecutivas.
68. Oraciones condicionales y concesivas, con y sin conjunción.
69. Oraciones finales y su sustitución por una oración de infinitivo.
70. El estilo directo e indirecto.
71. Uso del subjuntivo en las oraciones subordinadas.
72. Los signos de puntuación.—Importancia de su uso estricto en alemán.
73. La negación en alemán.—La concordancia.—La concordancia en la aposición.
74. El vocabulario, su aprendizaje.—Principios metodológicos.
75. Los primeros monumentos literarios del alemán.—«La canción de Hildebrand».
76. Los poemas épicos medievales.—Estudio especial de «La canción de los Nibelungos» y «Parsifal».
77. «El «Minnesang».—Walter von der Vogelweide.
78. Lutero y su significación para la lengua alemana.—«Das Volkslied-und das Kirchenlied».
79. Los «Meistersinger».—Hans Sachs.
80. La época del barroco.—«Grimmelshausen».
81. La época del «Sturm und Drang».
82. El clasicismo alemán: Klopstock, Wieland.—Herder.
83. Lessing y el drama alemán.
84. Goethe.
85. Schiller.
86. Hölderlin y Kleist.
87. El romanticismo: los hermanos Schlegel, Tieck, Wackenroder, Novalis.
88. Los románticos posteriores: Eichendorff, E. T. A. Hoffmann, Heine, Wagner.
89. El romanticismo y la lingüística comparada; los hermanos Grimm y los hermanos Humboldt.
90. Poetas regionales: Anette von Droste-Hülshoff, Theodor Storm, Fontane.—Los humoristas Wilhelm Busch y Raabe.
91. Los suizos: Keller y C. F. Meyer.
92. El teatro: Georg Büchner y Hebbel.—Grillparzer.
93. El naturalismo: Hauptmann.

94. Ideas generales sobre las nuevas corrientes: expresionismo e impresionismo.—Bepn, Heym, Trakl.
95. El simbolismo: Stefan Georg, Rilke y Hofmannsthal.
96. Literatura narrativa: Thomas Mann, Carossa, Hesse.
97. Literatura narrativa: Bergengrün, Werfel, Böll y otros.
98. Teatro: Dürrenmatt y Bert Brecht.
99. Idea acerca de la filosofía alemana.—Su influencia en la literatura.
100. Últimas corrientes literarias.

*RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, y según prescribe el artículo cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, una vez cumplidos los requisitos legales anteriores,

Este Rectorado a tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto correspondiente a la disciplina de «Química inorgánica», integrado por los Catedráticos Doctor don Benito Rodríguez Ríos, Doctor don Agustín Arévalo Medina, Doctor don Luis Serrano Bergés, cuya convocatoria fué anunciada por Orden ministerial de 18 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), y de cuyo acuerdo de designación se remite copia al Departamento para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como requisito previo para la constitución de dicho Tribunal con relación a la plaza vacante expresada.

La Laguna, 20 de noviembre de 1964.—El Rector, Antonio González.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago y Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 3 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para hacer su presentación el día 5 de febrero de 1965, a las diez de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los opositores harán entrega de los trabajos y Memoria a que alude el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones (25 de junio de 1931), y el Tribunal dará a conocer el sistema y temario para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Presidente, Emilio Muñoz Fernández.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Brigada de Cuenca del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en esta Brigada.*

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos Autónomos, se convocan oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en esta Brigada del Patrimonio Forestal del Estado de Cuenca bajo las condiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los dieciséis años y no tengan cumplidos los cuarenta en la fecha de la terminación del plazo para la presentación de instancias, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio, carezcan de antecedentes penales y no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración pública, provincia o municipio por faltas cometidas en su empleo.

2.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, dirigida al señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Cuenca del Patrimonio Forestal del Estado, que se presentará en las oficinas de dicha Brigada, sitas en Cuenca (calle de Antonio Maura, número 1), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada del recibo de haber abonado previamente en la Habilitación de dicho Organismo la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia se hará constar, además del nombre, apellidos,